

Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-05-2020
Contratación de la obra: Pavimentación Hidráulica
Calle Vicente Guerrero 2ª. etapa El Llano 2ª. sección
DICTAMEN

Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 13 de noviembre del 2020

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Publicación de convocatoria: La convocatoria de la presente Licitación Pública en el periódico oficial del estado de Hidalgo y en los medios electrónicos destinados para tal fin el día 02 de noviembre de 2020

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 11:00 horas del día 09 de noviembre de 2020, en las oficinas de esta Presidencia Municipal, asistiendo los licitantes Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora S. A. de C. V. y

3.- Presentación y apertura de proposiciones: Se celebró a las 11:00 horas del día 13 de noviembre de 2020, en las oficinas de esta Presidencia Municipal.

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe IVA Incluido	Observaciones
Corporativo DACELU, S. A. de C. V.	30 días	16/11/2020	15/12/2020	\$5'953,836.28	Ninguna
	30 días	16/11/2020	15/12/2020	\$5'976,122.87	Ninguna
Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V.	30 días	16/11/2020	15/12/2020	\$5'986,574.83	Ninguna
Infraestructura GC, S. A. de C. V.	30 días	16/11/2020	15/12/2020	\$5'966,242.36	Ninguna

Se desecha la proposición de los siguientes licitantes:

Licitante : Ninguna

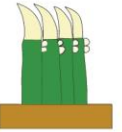
Se determina lo siguiente.-

Licitante Corporativo DACELU, S. A. de C. V. En su anexo AE-01, en la matriz de precio unitario con clave EFC0235 "pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42 de 15 cms....., se indica en el concepto la utilización de concreto premezclado MR-42, sin embargo en sus insumos incluye concreto premezclado con resistencia $f'c=250$ kg/cm², el cual no cumple con la especificación MR-42 solicitada, se indica tamaño máximo de agregado de 20 mm., sin embargo en su análisis de precio unitario utiliza agregado de 40 mm, se indica también la utilización de curado con aspersor con membrana base agua color blanco, la cual no se indica en sus insumos, se indica el corte y construcción de las juntas longitudinal y transversal, sin embargo en sus insumos no incluye equipo para realizar los cortes, se indica además la utilización de cordón de espuma de polietileno de baja densidad de 9.00 mm de diámetro para el sellado de los cortes, lo cual no está considerada en sus insumos.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Licitante: .- En su anexo En su anexo AE-01, en la matriz de precio unitario con clave EFC0235 "pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42 de 15 cms....., se indica en el concepto la utilización de curado con aspersor con membrana base agua color blanco, la cual no se indica en

Dictamen para fallo de la Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-05-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-05-2020
Contratación de la obra: Pavimentación Hidráulica
Calle Vicente Guerrero 2ª. etapa El Llano 2ª. sección
DICTAMEN

sus insumos, se indica además la utilización de cordón de espuma de polietileno de baja densidad de 9.00 mm de diámetro para el sellado de los cortes, lo cual no está considerada en sus insumos.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Licitante: XICUCO Hidalgo, comercializadora y constructora S. A. de C. V.

En su anexo AE-01, en la matriz de precio unitario con clave EFC0235 "pavimento de concreto hidráulico premezclado MR-42 de 15 cms....., se indica en el concepto la utilización de curado con aspersor con membrana base agua color blanco, la cual no se indica en sus insumos, se indica el corte y construcción de las juntas longitudinal y transversal, sin embargo en sus insumos no incluye equipo para realizar los cortes, se indica además la utilización de cordón de espuma de polietileno de baja densidad de 9.00 mm de diámetro para el sellado de los cortes, lo cual no está considerada en sus insumos.

En su anexo AE-04, la tasa de interés utilizada en el análisis de los costos horario de la maquinaria y equipo no corresponde a ninguna de las incluidas en la fuente donde se obtuvo el indicador económico para el cálculo del factor de financiamiento.

En su anexo AE-05, los factores de costos indirectos obtenidos del análisis incluido no corresponden a los utilizados en el análisis de los precios unitarios del anexo AE-01

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Licitante Infraestructura GC, S. A. de C. V.- Cumple con lo solicitado en bases y junta de aclaraciones.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: Corporativo DACELU, S. A. de C. V. por un monto de \$5'953,836.28, incluye I.V.A., **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por esta convocante.

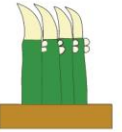
2.- Que la proposición del licitante: por un monto de \$5'976,122.87, incluye I.V.A., **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por esta convocante.

3.- Que la proposición del licitante: Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V. por un monto de \$5'986,574.83, incluye I.V.A., **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por esta convocante.

4.- Que la proposición del licitante: Infraestructura GC, S. A. de C. V por un monto de \$5'966,242.36, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante..

ADJUDICACIÓN

Dictamen para fallo de la Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-05-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-05-2020
Contratación de la obra: Pavimentación Hidráulica
Calle Vicente Guerrero 2ª. etapa El Llano 2ª. sección
DICTAMEN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “Infraestructura GC, S. A. de C. V”, por un monto total con I.V.A. de \$5'966,242.36 (cinco millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 36/100 M. N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta solvente más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de 30 días naturales, con fecha de inicio: 16 de Noviembre y fecha de terminación: 15 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó

Elaboró

Ing. Amador Falcón Sandoval
Director de Obras Públicas

Ing. Enrique Pérez García
Encargado del Departamento Técnico

Comité de Obra Pública del Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente- Oficial Mayor	Lic. María Guadalupe Peña Hernández	
Secretario Ejecutivo – Secretario General Municipal	Lic. Miguel Ángel Saviñón Antuñano	
Vocal – Director de Obras Públicas	Ing. Amador Falcón Sandoval	
Vocal – Tesorera Municipal	L. C. Gloria Figueroa Jiménez	
Asesor- Coordinador Jurídico	Lic. Antonio Ortíz Cornejo	
Asesor – Contralor Interno Municipal	Lic. Marcolino Celso Escamilla Reyes	

Dictamen para fallo de la Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-05-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende.